



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCIÓN INTERNA C.S. N° 261/87

Salta, 9 de diciembre de 1987.-

VISTO:

El artículo 1º, puntos 3) y 4) de la Resolución Interna N° 193/87, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Interna N° 261/86, / que fija el Calendario Académico de esta Facultad, para el Período Lectivo 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria N° 14/87, al aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12/87, dispuso por unanimidad, modificar la fecha de autorización de prórroga hasta el día 29 de febrero de 1988.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar los puntos 3) y 4) del Artículo 1º de la Resolución Interna N° 193/87 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"3) INICIO DE CLASES:

" - Segundo Cuatrimestre: Prorrogar el dictado de clases teóricas y prácticas para las asignaturas de régimen anual y del segundo cuatrimestre, hasta el 18 de diciembre de 1987. Asimismo y con carácter de excepción, autorizar a los docentes responsables del dictado de materias con cursado obligatorio, a prorrogar el dictado de clases hasta el 29 de febrero de 1988, cuando así lo soliciten".-

"4) ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDAD:

" - Segundo cuatrimestre: el 22 de diciembre de 1987. Los docentes autorizados en el punto anterior deberán entregar la Planilla de Regularidad, / hasta el día 2 de marzo de 1988".-

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes y Cen-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 261/87

PH.

Salta, 9 de diciembre de 1987.-

tro de Estudiantes de esta Facultad y Sede Regional Orán, para su toma de razón y demas efectos.-

RMD.


MARCELO B. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO